

CONVENIO MODIFICATORIO N° 03
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 31/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024
"REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS – PLURIANUAL"

ID N° 445.516

Entre el SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC N° 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABG. MÓNICA RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el **ECON. ALFREDO MONGELOS**, con Cédula de Identidad N° 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80020681-9, domiciliado en la calle Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Barrio Kennedy, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por la **SRA. ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cédula de Identidad N° 1.417.774, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PORTE**, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de ampliación del **Contrato N° 31/2024**, el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese el monto del Contrato N° 31/2024, conforme lo dispuesto en la Resolución MTESS N° 1439/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, según se detalla a continuación: -----

El monto ampliado del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.973.000 (guaraníes siete millones novecientos setenta y tres mil) IVA Incluido, que representa el 19,93 % (diecinueve coma noventa y tres por ciento) del monto máximo establecido originalmente en el contrato. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: este Convenio al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. -----

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben el presente, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días de diciembre de 2025. -----

SRA. ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Alicia Insfrán

ECON. ALFREDO MONGELOS
SECRETARIO TECNICO
SINAFOCAL

ABG. MÓNICA RECALDE DE GIACOMI
MINISTRA
MTESS/SINAFOCAL